



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 19 Dic 2014

DECRETO EXENTO Nº 8.769.

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo Nº 30 letra d) de la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo Nº 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento Nº 3.809 de fecha 23 de Julio de 2014 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Parral y FOSIS para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.
- 4.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2014 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, resulta indispensable adquirir equipos informáticos para profesionales del Programa Ingreso Ético Familiar Sociolaboral.
- 2.- **Que**, específicamente se comprarán 2 computadores y una impresora.
- 3.- **Que**, el proveedor **LANIX TECHNOLOGY CHILE S A**, Rut Nº **96.674.960-1**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de dos computadores con monitor y una impresora para Programa Ingreso Ético Familiar Sociolaboral, al proveedor **LANIX TECHNOLOGY CHILE S.A.**, Rut Nº **96.674.960-1**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por un monto total de **Mil seiscientos veintiocho coma veinticuatro dólares (US\$1.628,24.-) Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **114-05-08-002 "Programa Convenio Sociolaboral"**.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



IVÁN DAMIANO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/RRV/Eca.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Of. Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- DIDECO